



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE ACTA N°20-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO CERTIFICA EL ACTA N° 20-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA OBARBARA. EL DIA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. SIENDO A LAS 10:00 A.M. DIO POR ABIERTA LA SESION EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES: PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR (2), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (4), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (5), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6), ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO (8). ASESORES LEGALES, ABOG. MARVIN AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO. (A) FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA CON FECHA (15) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, EL REGIDOR (N°.1) ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

N.º 01). COMPROBADO EL QUORUM, EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DECLARA: POR ABIERTA LA SESION A LAS (10:00 A.M.).

N.º 02) LA HONORABLE CORPORACION DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: (1) COMPROBACION DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESION, (3) APROBACION DE LA AGENDA, (4) RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, (6) INFORMES DE CORPORACION MUNICIPAL, (7) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE SEPTIEMBRE 2020 (8) INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO Y DEL GASTO EJECUTADO DE PROYECTOS (III) TRIMESTRE (2020) . (9) INFORME DE RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES ACUMULADAS DE (ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2020) (10) TRASPASO PRESUPUESTARIO ENTRE EGRESOS (11) ASUNTOS VARIOS, (12) CIERRE DE LA SESION.

N.º 03) LA CORPRACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA (19), DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA (30) DE SEPTIEMBRE DEL (2020), SIN ENMIENDAS.

N.º 04) HABIENDO EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SIGUIENDO CON LA AGENDA EN EL PUNTO DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA PROCEDIÓ A DAR A CONOCER LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD QUE SE HUBIERA CONOCIDO Y RESUELTO PRESENTADA EN LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE UNOS BIENES INMUEBLES POR PARTE DEL ABOGADO ALEX EDUARDO BERRIOS LAMOTHE, QUIEN COMPARECIÓ EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) Y EN LA QUE SE EXPLICÓ QUE POR UN LAPUS CALAMI SE OMITIÓ EN LA RESOLUCIÓN INSERTAR UN TERCER BIEN INMUEBLE EN SU RESOLUCIÓN DEL ACTA N 15-2020 NUMERAL 4 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO 2020, PERO DEL ANÁLISIS QUE SE HI CIERA SE ACCEDE A LA PETICIÓN DE LA REPOSICIÓN DE MÉRITO QUE SE SOLICITA SOBRE DICHA RESOLUCIÓN QUE RECAE SOBRE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR MISMO QUE SE DESCRIBE ASÍ: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIFICADORA SANTA ELENA, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, UBICADO CON EL BLOQUE NUMERO SETENTA Y CINCO (75) LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE (39) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE NUEVE METROS (9.00 MTS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO DOS (2). AL SUR: MIDE: MIDE NUEVE METROS (9.00 MTS) COLINDA CON LA PRIMERA CALLE, AL ESTE: MIDE QUINCE METROS (15.00 MTS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO TREINTA Y OCHO (38) Y AL OESTE: MIDE: MIDE QUINCE METROS (15.00 MTS) HACIENDO UNA ÁREA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135.00 MTS²) EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (193. 62 VRS²) JUNTAMENTE CON SUS MEJORAS QUE SE DETALLAN Y APARECEN EN LA CERTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA Y DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A SU FAVOR BAJO EL NÚMERO 49 DEL TOMO 1940 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, Y SE ACCEDA A LO SOLICITADO EXONERANDO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE LOTE DE TERRENO ANTERIORMENTE DESCRITO.- ART 80 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, DECRETO LEGISLATIVO N. 173-2018 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, ART 71 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, ART 25 NUMERAL 11 Y 76 LETRA CH DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES 89 LETRA D 90 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y ART. 30,31,137,138, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. **NOTIFIQUESE. -**

N.º 05) EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SE RECIBIÓ PERSONEROS DEL PROGRAMA, SECRETARIA (SEDECOAS) DE TEGUCIGALPA, ING.ISIDRO RAMOS E INGENIERA PAOLA ENAMORADO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN CASCO-URBANO DE QUIMISTAN DE (250) METROS LINEALES INICIANDO DESDE FRENTE DE LA IGLESIA CATOLICA A LLEGAR A ESQUINA OPUESTA, OFICINA MULTICABLE LA MUNICIPALIDAD APOYARA CON CONTRA-PARTE MUNICIPAL.

N.º 06) EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, QUE EN FECHA (06) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) EN COMPAÑÍA DEL SR. GERENTE ADMINISTRATIVO, EDGAR FRANCISCO PEÑA, ELVIN ALEXANDER GÓMEZ ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL ESTUVIERON PRESENTES EN LA ALDEA BUENA VISTA MOTAGUILLA, DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, PARA HACER ENTREGA DE UN CHEQUE POR EL VALOR DE LPS. 60,000.00 SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, N°3404 DE (BANPAIS) CUENTA #01-085-000308-0 A FAVOR DEL SR. JORGE EDGARDO RIVERA HERNANDEZ, QUIEN A SU VEZ ES PROPIETARIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE (5) MANZANAS VENDIDAS A LA MUNICIPALIDAD (18) MANZANAS EN DONACIÓN SIEMPRE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD HACIENDO UN TOTAL DE (23)



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MANZANAS CON EL COMPROMISO DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL REALICE LA REMEDIDA DEL TERRENO, ESTE TERRENO SERÁ PARA USO EXCLUSIVO PARA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS DE AGUA DE BUENA VISTA MOTAGUILLA Y OTRAS, QUEDANDO PROHIBIDO EL USO DE ESTE TERRENO PARA OTROS FINES DISTINTO A LA PROTECCIÓN DE FUENTES DE AGUA, LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁ A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA CORRIENDO LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDA: APROBARLO Y QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO REALICE LA REMEDIDA DEL TERRENO.

N.º 07) LA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, QUE RECIENTEMENTE, SE REUNIÓ CON AUTORIDADES DE APROHCAFE, POLICÍA NACIONAL, REPRESENTANTES DE SINAGER CON EL PROPÓSITO DE TOMAR EL TEMA DE BIOSEGURIDAD, MEDIANTE LA ÉPOCA DE CORTE DE CAFÉ EN NUESTRO MUNICIPIO, DONDE ACORDÓ DE ORGANIZAR UN COMITÉ DE BIOSEGURIDAD, TAMBIÉN SE HIZO SOCIALIZACIÓN DE APERTURA DE CARRETERA A PASO DE SERVIDUMBRE ENTRE LAS COMUNIDADES DE UNIÓN FRONTERA, LAS FLORES, HUERTOS COMUNITARIOS COMUNIDADES DE PASO VIEJO, BUENOS AIRES, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA.

N.º 08) EL REGIDOR MUNICIPAL AGRO. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO TOMO LA PALABRA PARA DIRIGIRSE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE A OBSERVADO QUE FRENTE A TIENDA VAQUIROS EN LA CALLE PUBLICA HAN COLOCADO CONOS ESTRECHANDO DE ESTA MANERA EL TRÁNSITO VEHICULAR POR LO QUE ES NECESARIO GIRAR INSTRUCCIONES DONDE CORRESPONDA PARA PODER ORDENAR A LAS PERSONAS QUE HAN COLOCADO DICHOS CONOS, ASÍ MISMO TOMA LA PALABRA LA REGIDORA PROF., YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRET, TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA CALLE DE LA COOPERATIVA EN QUIMISTAN A AMBOS LADOS ESTACIONAN VEHÍCULOS ESTRECHANDO LA MISMA., LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA OBSERVACIÓN DE LOS REGIDORES. ACORDÓ. ORDENAR AL SR. JUEZ DE POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE EN COMPAÑÍA DEL REGIDOR LUIS FELIPE FUENTES REALICE UNA SUPERVISIÓN Y DEBIENDO DE PRESENTAR UN INFORME A LA CORPORACION.

N.º 09) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTADORA MUNICIPAL QUE A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA QUEMA DE POSTA POLICIAL DE FECHA 20/05/2019, LA MUNICIPALIDAD OPTO POR ALQUILAR UNA CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL PROPIEDAD DE LA SEÑORA: ELODIA MARDERMOUTH POR LA CANTIDAD DE (LPS6,000.00) MENSUALES. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ACORDÓ: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA CONTADORA MUNICIPAL, CONTINUAR APOYANDO LA POLICÍA NACIONAL DE ESTA CABECERA MUNICIPAL CON EL PAGO DEL ALQUILER POR EL VALOR DE (LPS. 6,000.00) MENSUALES, SALVO EL CASO QUE SE TENGA QUE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN MIENTRAS TANTO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONSTRUYA SU PROPIO EDIFICIO CORRESPONDIENTE.

N.º 10) EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, ATRAVEZ DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, LO SIGUIENTE: POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMO QUE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL (III) TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE (2020); EN LA FORMA (07) SE REFLEJAN NOTAS DE CRÉDITO POR EL VALOR DE (LPS.906,368.10) SE DEBE A DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL BANCO PERO NO IDENTIFICADOS QUE CONTRIBUYENTES REALIZARON LOS CUALES SUMAN UN VALOR DE (LPS.227,556.09) MÁS INTERESES DEVENGADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020POR EL VALOR DE LPS. 8,042.61 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, 40% CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO LPS.670,769.40, NOTA DE DEBITO POR EL VALOR DE LPS. 146,199.26, DÉBITOS POR COMISIONES BANCARIAS LPS.545.00, LPS,804.26, POR (ISR) DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020, LPS. 144,850.00, POR CHEQUE DEBITADO DE CONTRIBUYENTE QUE PAGO IMPUESTO Y FUE RECHAZADO POR EL BANCO POR FIRMAS INCORRECTAS Y EL VALOR DE LPS. 13.91, ERROR EN BANCOS. SON VALORES QUE SE REFLEJAN DE MAS EN BANCOS Y MENOS EN LIBROS ESTO SE DEBE AL DIFERENCIAL QUE SE DÁ EN EL SISTEMA (SAFI) ENTRE LO FACTURADO EN LE DEPARTAMENTO DE TRIBUTARIA Y EL RECIBO GENERADO EN EL MODULO DE TESORERÍA, EN EL PRÓXIMO TRIMESTRE SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DA POR INFORMADA SOBRE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO, SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A LA SECRETARIA DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

N.º 11) EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL DE ACTUACIONES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONTINUANDO CON LA AGENDA Y DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LA MISMA, SE DIRIGIÓ AL PLENO PARA INFORMAR LO SIGUIENTE: QUE DEL ACTA NUMERO (19-2020) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN LA QUE SE TUVO QUE HABERSE INFORMADO LO QUE CORRESPONDE AL INFORME DE NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO 2020, QUE POR UN LAPUS CALAMI SE OMITIÓ INFORMAR A ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN ESA MISMA FECHA, POR LO QUE CERTIFICANDO LA OMISIÓN INVOLUNTARIA SE TUVO A BIEN DE INFORMAR EN LA SESIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2020, CELEBRADA POR ESTA HONORABLE CORPORACIÓN, INFORME QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMÓ A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LO SIGUIENTE: POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMO QUE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL (II) TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO 2020, EN LA FORMA (07) SE REFLEJAN NOTA DE CRÉDITO POR EL VALOR DE (LPS. 489,428.75) SE DEBE A DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL BANCO, PERO NO IDENTIFICADOS QUE CONTRIBUYENTES REALIZARON LOS CUALES SUMAN UN VALOR DE (LPS.478,980.13) MÁS INTERESES DEVENGADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020, POR EL VALOR DE (LPS.10,436.42) Y EL VALOR DE (LPS.12.20) REALIZADO DEMÁS EN BANCO, NOTA DEBITO POR EL VALOR



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



DE (LPS.1,403.64) DEBITADOS POR COMISIONES BANCARIAS (LPS.360.00) Y (LPS. 1,043.64) POR (ISR) DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2020, Y (LPS.0.01) ERROR EN LIBROS SON VALORES QUE SE REFLEJAN DEMÁS EN BANCOS MENOS EN LIBROS, ESTO SE DEBE AL DIFERENCIAL QUE SE DA EN EL SISTEMA (SAFI) ENTRE LO FACTURADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTARIA Y EL RECIBO GENERADO EN EL MODULO DE TESORERÍA, EN EL PRÓXIMO TRIMESTRE SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA SOBRE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO. SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A LA SECRETARIA DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

N.º 12) HABIENDO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE EN USO DE LA PALABRA DIRIGIDO AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EXPRESANDO Y DANDO LAS EXPLICACIONES SOBRE LA EXPROPIACIÓN DE UN ASENTAMIENTO HUMANO EN EL LUGAR DENOMINADO MI VIÑA Y HABIENDO HECHO LAS INVESTIGACIONES ATRAVEZ DE LOS APODERADOS LEGALES DE ESTA MUNICIPALIDAD Y PERCATÁNDOSE QUE EFECTIVAMENTE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO SOLICITARA LA EXPROPIACIÓN Y ASIGNACIÓN PARA SER BENEFICIADO POR UN DECRETO DE LEY EN EL QUE SE AUTORIZABA AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD PARA PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD Y POR CONSIGUIENTE PRESENTA LA MOCIÓN PARA QUE SE APRUEBE Y TENGA EL CARÁCTER LEGAL Y ASÍ ESTE ASENTAMIENTO HUMANO DE MI VIÑA PUEDA LEGITIMAR PRESENTANDO TODO AQUEL QUE TENGA TÍTULO DE PROPIEDAD DE MI VIÑA Y POR LO TANTO SE LIBRE ATENTA COMUNICACIÓN POR MEDIO DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTA MUNICIPALIDAD AL PRESIDENTE DEL PATRONATO VÍCTOR GALDÁMEZ, DE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO MI VIÑA PARA QUE PRESENTE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER LEGAL QUE ACREDITA LA LEGITIMIDAD Y APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD A SUS POBLADORES DE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO. Y ASÍ PUEDAN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL CADA UNO DE LOS INTERESADOS PRESENTARSE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL CON LAS FOTOSTÁTICAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD Y SUS PAPELES PERSONALES A REALIZAR SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES INMUEBLES, FICHAS CATASTRALES Y SU RESPECTIVO PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES. PARA QUE QUEDEN DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y YA RECONOCIDOS EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO COMO SUS PROPIETARIOS PARA QUE EN LO SUCESIVO PAGUEN SUS RESPECTIVOS TRIBUTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y BIENES INMUEBLES AL TESORO MUNICIPAL Y DE ESTA MANERA CUMPLAN CON SUS DEBERES Y OBLIGACIONES DE TODO CIUDADANO Y VECINO DE ESTE MUNICIPIO. IL-SE REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO LEGAL UTILIZADO PARA LA EXPROPIACIÓN POR PARTE DEL ESTADO A FAVOR DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO MI VIÑA Y SE CONSTATÓ QUE EFECTIVAMENTE SE SIGUIÓ TODOS LOS PASOS LEGALES HASTA LA EXPROPIACIÓN LEGAL A FAVOR DE ESTE ASENTAMIENTO Y EN VIRTUD DE QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON UNA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DE INSTRUMENTO 921 AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO JONH FRANKLIN MAYORQUIN LANZA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 EN LA QUE LA MUNICIPALIDAD COMPRARA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO TIERRAS DE QUIMISTAN Y SANTA CRUZ Y QUE TIENE UNA ÁREA DE 7.09 MZ DE EXTENSIÓN Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 52 DEL TOMO 1221 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA Y EL CUAL YA NO FORMARA PARTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE ESTA MUNICIPALIDAD POR ENCONTRARSE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO DE MI VIÑA DENTRO DE ESTE INMUEBLE MUNICIPAL, Y EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN QUE SE HICIERA EN LEGAL Y DEBIDA SE DEJA ESTE TÍTULO QUE SE ENCONTRARA A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD SIN VALOR Y EFECTO Y DEBIÉNDOSE INFORMAR A BIENES NACIONALES PARA QUE REALICE SU RESPECTIVO DESCARGO DE SU INVENTARIO, Y DEL DESCARGO DE ACTIVOS FIJOS DE UN BIENES INMUEBLES DE ESTA MUNICIPALIDAD (DESCARGO POR EXPROPIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO) YA QUE EL REFERIDO TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD YA NO FORMARA PARTE DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES POR SER LEGÍTIMAMENTE PROPIEDAD A FAVOR DEL ASENTAMIENTO HUMANO MI VIÑA.- POR LO QUE SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA ALA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

N.º 13) ASÍ MISMO EL SEÑOR ALCALDE JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, SE DIRIGIÓ AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PROPUSO EN CARÁCTER DE MOCIÓN QUE TODAS LAS ACTAS DE SESIONES QUE CORRESPONDEN A ESTE AÑO SEAN PROTOCOLIZADAS SEGÚN SE REQUIERA O SEA NECESARIO PARA CONSTATAR LO PRESCRITO EN CADA SESION, MOCION QUE SE HACE EN EL SENTIDO DE LO ATÍPICO O ATIPICIDAD QUE ES ESTE AÑO 2020, POR LO QUE NOS HA TOCADO APROBAR FONDOS QUE EL GOBIERNO CENTRAL ORDENO PARA AYUDA ALIMENTARIA Y SALUD, Y ESTO OCASIONO, HACER USO DE NUESTRAS PROPIAS TRANSFERENCIAS POR EJEMPLO EL 45 % DE LA DEL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO 2020, ASI MISMO ENFOCAR TODOS LOS RECURSOS AL AREA DE SALUD Y ALIMENTACION PARA NUESTRO MUNICIPIO, CONSIDERO DEBEMOS CONSTATAR ESTOS HECHOS NO COMUNES DANDOLES FE NOTARIAL, Y ASI AL RINDIR CUENTAS SE TENGA, MAYOR LEGALIDAD A LAS MISMAS. YA QUE SI BIEN ES CIERTO EL ART 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE QUE LAS ACTAS SON DOCUMENTOS PÚBLICOS Y EN EL ART 65 DEL MISMO CUERPO DE LEY, ESTABLECE QUE LAS RESOLUCIONES Y ACTAS TIENEN EL CARÁCTER DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES Y POR CONSIGUIENTE SON DOCUMENTOS PÚBLICOS INDUBITADOS AUTÓNOMOS QUE POR SÍ MISMO TIENEN SU VALOR DE SU LITERALIDAD DE SU CONTENIDO Y EN VIRTUD DE QUE SON REFRENDADOS Y FIRMADOS POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE ACTUACIONES PARA REVESTIRLOS DE MAYOR LEGALIDAD SEAN ESTAS ACTAS PROTOCOLIZADAS EN INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO ANTE UN NOTARIO PÚBLICO. YA QUE ES IMPERATIVO REVESTIR DE MAYOR LEGALIDAD ESTAS ACTAS PARA QUE ASÍ MISMO SE PUEDA JUSTIFICAR LO QUE SE DECIDIERA EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY DE MUNICIPALIDADES NOS OTORGA, LA CONSTITUCIÓN, LAS DEMÁS LEYES, ACUERDOS, RESOLUCIONES, DECRETOS Y POR EL MISMO DECRETO EJECUTIVO DEL ESTADO DE EMERGENCIA QUE LLEVARA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA A TOMAR DECISIONES ANTE LA AMENAZA PROVOCADO POR LA PANDEMIA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MUNDIAL DE ESTE TERRIBLE ENFERMEDAD VIRAL MORTAL DEL COVID-19 YA QUE LA CORPORACIÓN COMO ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL EMITIRÁ, REFORMARA Y DEROGARA NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL O DISPOSICIONES OBLIGATORIAS QUE SON DE OBSERVANCIA PARA TODOS LOS VECINOS, RESIDENTES Y TRANSEÚNTES, Y ASÍ MISMO SE PROCEDA A REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES QUE SE REALICEN. MISMO QUIEN SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

N.º 14) HABIENDO EL SEÑOR SECRETARIO DE ACTUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD DIRIGIÓ AL PLENO PARA PREGUNTAR SI HABÍA POR PARTE DE LOS REGIDORES ALGUNAS SUGERENCIAS QUE SE PUDIERAN SER AGREGADAS AL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN Y LOTIFICACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, POR LO QUE PIDIÓ LA PALABRA EL REGIDOR N 7 EL INGENIERO SAMUEL DUARTE ALVARADO QUIEN SE DIRIGIÓ AL PLENO EXPRESANDO LO SIGUIENTE: 1.- QUE HABÍA QUE AMPLIAR Y ESTABLECER LOS PARÁMETROS Y CONDICIONES QUE ADOPTARA LA MUNICIPALIDAD. 2.- COMO SER CUAL SERÁ LAS PULGADAS DE AGUA QUE SE APROBARAN PARA EL PROYECTO Y QUE SEAN LAS LEGALMENTE PERMITIDAS. 3.- QUE SE PRESCINDA DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA EFECTO DE PUEDA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SEAN PERTINENTES Y BIEN ACERTADAS. 4.- QUE EL INGENIERO CIVIL PUEDA REALIZAR ANTE EL PLENO DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN LA PRESENTACIÓN DE ESAS OBSERVACIONES EN UNA PANTALLA DE DATA SHOW PARA PODER COMPARTIR CON EL PLENO SOBRE ESAS SUGERENCIAS Y ASÍ MISMO DISCUTIRLAS DEBIDAMENTE SI SE CONSIDERAN QUE PUEDAN SER APROBADAS PARA FORMAR YA PARTE DEL REGLAMENTO EN FORMA DEFINITIVA POR LO QUE EL PLENO CONSIDERO MUY ACERTADAS ESTAS SUGERENCIAS Y MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD POR EL PLENO.

N.º 15) TOMO LA PALABRA LA DORA: ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO EN SU CONDICIÓN DE VICE ALCALDESA MUNICIPAL, EXPRESO QUE ACTUALMENTE HA HABIDO UN AUMENTO DE CASOS DE COVID 19, EN EL SECTOR MONTAÑA Y QUE EN EL CENTRO DE TRIAJE DE ESTE MUNICIPIO SE ESTÁN REPORTANDO LA ATENCIÓN DE APROXIMADAMENTE (40) PACIENTES DIARIOS, TAMBIÉN INFORMO SOBRE LA MERIENDA SECA Y CONVENIO Y COOPERACIÓN DE ACARREO DE VÍVERES, PARA APOYO A NIÑOS CON DESNUTRICIÓN.

N.º 16) LA TESORERA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.(58) NUMERAL (4) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES PRESENTA A LA CORPORACIÓN, PARA INFORMACIÓN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL (2020) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN

1	INGRESOS	LPS.2,923,788.22
2	EGRESOS	LPS.2,410,076.44

POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DEL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE (2020) PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR PARTE DE LA REGIDORA MUNICIPAL, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE QUE SE LE DÉ PRIORIDAD TAMBIÉN AL RAMO DE EDUCACIÓN

N.º 17) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS: ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE TRASPASO PRESUPUESTARIO ENTRE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE (2020) QUE ES POR LA SUMA DE (LPS.880,000.00) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TIPO DE PRESU PUESTO	DESCRIPCIÓN	TRASPASO	
												EGRESOS(+)	EGRESOS(-)
11	01	008	001	001	74110	11	001	01	20		CONSTRUCCIÓN DE AULA, ALDEA SAN MIGUELITO	LPS.200,000.00	
11	02	002	001	001	47110	11	001	01	20		AMPLIACIÓN AL CENTRO DE SALUD, ALDEA RIO BLANCO	LPS.80,000.00	
11	02	003	000	00	23400	11	001	01	20		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CREMATARIO MUNICIPAL	LPS.100,000.00	
14	01	004	000	000	23400	15	013	01	20		MEJORAMIENTO AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL DE QUIMISTAN		LPS.100,000.00
14	03	028	001	001	47110	15	013	01	20		APERTURA DE TRAMO CARRETERO NO PAVIMENTADO, ALDEA BUENA VISTA HACIA RIO BLANCO	LPS.200,000.00	
14	04	005	001	001	47110	15	013	01	20		AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO, ALDEA EL CACAO	LPS.200,000.00	
11	01	000	000	000	54200	11	001	01	20		SUBSIDIOS A EDUCACIÓN		LPS.380,000.00
14	04	002	001	001	47110	15	013	01	20		CONSTRUCCIÓN DE CUBÍCULOS, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS		LPS.400,000.00
14	01	018	001	001	47210	15	013	01	20		CONSTRUCCIÓN PARA TANQUE DE AGUA	LPS.100,000.00	



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



										POTABLE, ALDEA SAN JUAN DEL SITIO		
										TOTAL, EGRESOS	LPS.880,000.00	LPS.880,000.00

N.º 18) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, HABIENDO ANALIZADO Y DISCUTIDO DETENIDAMENTE POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS SE DA POR APROBADO EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL (III) TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2020 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1	SECTOR SALUD	LPS.1,747,761.22
2	SECTOR EDUCACIÓN	LPS.174,737.25
3	SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	LPS.3,406.00
4	SECTOR ATENCIÓN A LA MUJER	LPS.54,491.32
5	SECTOR CULTURA	LPS.5,000.00
6	SECTOR DEPORTES	LPS.300.00
7	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LPS.514,986.90
8	SECTOR SEGURIDAD	LPS.97,246.80
9	SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	LPS.2,049,081.40
10	SECTOR SANEAMIENTO	LPS.114,221.65
11	SECTOR RED VIAL	LPS.403,412.14
12	SECTOR EDIFICACIÓN DE BIENES MUNICIPALES	LPS.12,577.50
13	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	LPS.3,944,750.36
14	TOTAL	LPS.7,401,972.54

A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE EN DONDE SU VOTO ES EN CONTRA DE NO APROBAR EL PRESENTE INFORME POR LAS RAZONES SIGUIENTES: (1) INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PRESUPUESTADO (LPS.20,087,203.00) INVERTIDO (LPS.5,840,945.48), PORCENTAJES ALCANZADOS (0.29% DE 75%) (2) SANEAMIENTO: PRESUPUESTADO (LPS.5,763,255.02) INVERTIDO (LPS.1,787,648.41) (0.31%) ALCANZADO (3) ELECTRIFICACIÓN: PRESUPUESTO (LPS.3,142,351.84) INVERTIDO (947,255.72), (0.30%) ALCANZADO, (4) RED VIAL (LPS.9,081,596.53) INVERTIDO (LPS.2,814,815.48) (0.32%) ALCANZADO (5) EDUCACIÓN: PRESUPUESTADO (LPS.3,211,392.59) INVERTIDO: (LPS.174,737.25) (26%) ALCANZADO. Y DEL REGIDOR SAMUEL DUARTE ALVARADO DONDE SU VOTO ES EN CONTRA DE NO APROBAR EL PRESENTE INFORME TRIMESTRAL POR LAS RAZONES SIGUIENTES: DESPUÉS DE HACER UN ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL GASTO DE ACTIVIDAD POR ACTIVIDAD, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN QUE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN SOLO LLEGA A UN (26%) DE UN (75%) DE LA META Y EL PORCENTAJE PARA INVERSIÓN EN CENTROS DE SALUD, EN EL PRESUPUESTO A ESTA FECHA ES DE (00.00) LEMPIRAS, TOMANDO COMO BASE EL INGRESO RECIBIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE SE HA ALCANZADO UN (0.63%) DE INGRESOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE DEBERÍA SER LA INVERSIÓN EN EL RENGLÓN DE EDUCACIÓN. EN LA FORMA (11) INGRESOS Y EGRESOS LA INFORMACIÓN ES DISTINTA A LAS FORMAS (4) Y FORMA (5) LO MISMO SUCEDE CON LA FORMA (13) DE CUADROS COMPARATIVOS DONDE LA COMPARACIÓN NO COINCIDE, CON INFORMACIÓN DE OTROS INFORMES.

N.º 19) HABIENDO COMPARECIDO LA SEÑORA TESORERA MIRSA JANETH JIMENEZ Y DIRIGIÉNDOSE AL PLENO, HACIENDO UNA EXPLICACIÓN: (1) QUE LOS INGRESOS RECAUDADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO AL MES DE SEPTIEMBRE FUE POR LA CANTIDAD DE (LPS.42,358,994.13) DE LOS CUALES (22,323,418.99) CORRESPONDEN A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES (PROPIOS) (8,846,643.00) CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS COMO: SUBSIDIO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ESPECIALES QUE SE HAN RECIBIDO DEL GOBIERNO CENTRAL Y (LPS.9,972,794.50) CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL Y TRANSFERENCIA QUE HEMOS RECIBIDO EL MES DE ABRIL DEL 2020. (II) TAMBIÉN LA SEÑORA TESORERA DIO UNA EXPLICACIÓN SOBRE LOS GASTOS EJECUTADOS QUE CORRESPONDEN AL MES DE ENERO A SEPTIEMBRE 2020 FUE POR LA CANTIDAD DE (LPS.31,138,946.66) (III) ACLARANDO LA TESORERA DUDA AL SEÑOR REGIDOR: SAMUEL DUARTE ALVARADO CON LO CONCERNIENTE A LA FORMA (4) QUE SEGÚN EL REGIDOR NO ERA LA MISMA CANTIDAD DE INGRESOS DEVENGADOS CON LOS DE LA FORMA (01) DONDE LA TESORERA LE BRINDO LA EXPLICACIÓN SIGUIENTE: QUE EN ESA FORMA SE REPORTABA EL RECURSO DE BALANCE, SUMA LA CANTIDAD DE INGRESOS DEVENGADOS MAS EL RECURSO DE BALANCE, SUMA DE LOS INGRESOS DEVENGADOS MAS EL RECURSO DE BALANCE, SUMA LA CANTIDAD DE INGRESOS EN LA FORMA (01) Y SE HIZO LA ACLARACIÓN AL REGIDOR, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO QUIEN QUEDO SATISFECHO CON LA EXPLICACIÓN QUE LE HICIERA LA SEÑORA TESORERA. EL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO HACE ÉNFASIS EN QUE SE HICIERA MÁS INVERSIÓN EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN. A LO QUE EL SEÑOR ALCALDE LE EXPLICARA QUE SE ESTA APOYANDO A ESTE RUBRO DE EDUCACIÓN Y SI HAN RECIBIDO APOYO EN INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE AULAS, ASÍ MISMO ASÍ MISMO EL SR. ALCALDE EXPRESO QUE SE HARÁN LAS GESTIONES DE LAS PLAZAS DE SUBVENCIONES QUE PAGA LA MUNICIPALIDAD A DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS, YA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DE ESTA MANERA BAJAR EL GASTO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS YA QUE ESTO SIGNIFICA UNA EROGACIÓN MUY ALTA, EN LOS GASTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, QUE PUEDE SER REDESTINADA A CUBRIR OTROS RUBROS Y NECESIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD DENTRO DE SU PRESUPUESTO MUNICIPAL, Y LA SEÑORA TESORERA HIZO UN AGREGADO, MANIFESTANDO QUE NOS PODEMOS SALIR DEL (35%) PARA EDUCACIÓN, PROGRAMA VIDA MEJOR, PROGRAMA PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD Y SALUD, LA REGIDORA (Nº5) PROF YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE, QUIEN EXPRESARA HACIENDO UNA OBSERVACIÓN, QUE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



SE DEDICARA IMPORTANCIA AL RUBRO DE EDUCACIÓN Y EL REGIDOR, CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO ,
EXPLICARA QUE NO HABRÍA QUE DEJAR OTROS PORCENTAJES ABANDONADOS DE LOS OTROS RUBROS Y QUE EN
ESTE MOMENTO LA PRIORIDAD ES SALUD. PERO TAMBIÉN HIZO ÉNFASIS DE PROSEGUIR CON LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN.

N.º 20) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA,
HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS SE DA
POR APROBADO LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES EN SUS (14) FORMAS ACUMULADAS DE (ENERO A
SEPTIEMBRE DEL 2020) CON LAS CIFRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1	SALDO INICIAL DEL PERIODO	LPS.1,206,137.64
2	ENTRADAS EFECTIVO DEL PERIODO	LPS.41,152,856.49
3	DISPONIBILIDAD TOTAL	LPS.42,358,994.13
4	PAGOS DEL PERIODO	LPS.31,138,946.66
5	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	LPS.11,220,047.47

N.º 21) SE CERRO LA SESIÓN A LAS (11:50) DE LA MAÑANA (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA (F) ITZEL
DIANA AILSA DUARTE MATHEO, (F). MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR (F), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON
(F) NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (F) OSCAR ANTONIO ARITA
MENDOZA (F) SAMUEL DUARTE ALVARADO (F) CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 30| DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2020.


ALDEMIRO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.





MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE ACTA N°21-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO CERTIFICA EL ACTA N° 21-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA. EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. SIENDO A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE PROCEDIO LA SESION EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES: PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR (2), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (4), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (5), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6), ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO (8). ASESORES LEGALES, ABOG. MARVIN AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO. (A)FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA CON FECHA (30) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, EL REGIDOR (N°1) ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

N.º 01). COMPROBADO EL QUORUM, EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DECLARA: POR ABIERTA LA SESION A LAS (10:00 A.M.).

N.º 02) LA HONORABLE CORPORACION DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: (1) COMPROBACION DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESION, (3) APROBACION DE LA AGENDA, (4) RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, (6) INFORMES DE CORPORACION MUNICIPAL, (7) DIPOSICION Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS (8) ASUNTOS VARIOS, (9) CIERRE DE LA SESION.

N.º 03) LA CORPOCION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA (20), DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA (15) DE OCTUBRE DEL (2020) CON LA SALVEDAD QUE LOS REGIDORES PROF, YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE ING, SAMUEL DUARTE ALVARADO, NO APRUEBAN ÚNICAMENTE EL PUNTO DE ACTA N°20 REFERENTE AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES POR LOS MISMOS ARGUMENTOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO N°18 DE LA CORRESPONDIENTE ACTA 20, POR EL CUAL DICHO INFORME QUEDA APROBADO POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

N.º 04) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE QUEDE INSERTADO EN LA PRESENTE ACTA DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020, UN DOCUMENTO PRIVADO DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO OTORGADO POR EL SR. LUIS ALONZO LEÓN DE JESÚS CON TARJETA DE IDENTIDAD#1409-1950-00082, SITUADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL SITIO, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA REPRESENTADA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, LOTE DE TERRENO QUE SE DESMEMBRA DEL LOTE C PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE PARA ALMACENAR AGUA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL SITIO, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA. AL MISMO TIEMPO EL SR. LUIS ALONZO LEÓN DE JESUS AUTORIZA A ESTA MUNICIPALIDAD LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO POR CONSIDERAR QUE EL TUBO DE AGUA PASA POR LA MISMA PROPIEDAD DEL DONANTE LUIS ALONZO LEÓN DE JESUS HASTA LLEGAR AL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ EL TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL SITIO, EL ÁREA EN DONACIÓN ES LA SIGUIENTE: AL NORTE: COLINDA CON EL SR. LUIS ALONZO LEÓN DE JESUS, MIDE 8 MTS, AL SUR COLINDA CON LUIS ALONZO LEÓN DE JESUS MIDE 8 MTS, AL ESTE COLINDA CON CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL SITIO DE LA LAGUNA DEL CARMEN AL OESTE COLINDA CON LUIS ALONZO LEÓN DE JESUS MIDE 8 MTS, QUEDANDO COMPROMETIDO EL DONANTE EN OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DEFINITIVA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD CUANDO SE SOLICITE.

N.º 05) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020 PRESENTADO POR LA SEÑORA ISIDORA ALFARO VELEZ, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, SOLITERA, AMA DE CASA, HONDUREÑA, CON TARJETA DE IDENTIDAD #1613-1976-00681, CON DOMILCILIO EN LA ALDEA DE CORREDEROS QUIMISTAN SANTA BARBARA. LOTE DE TERRENO CONSTANE DE 8 MANZANAS DE EXTENCION SUPERFICIAL UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL GUANAL JURISDICCIÓN DE QUIMISTAN SANTA BARBARA INMUEBLE QUE PERTENECE AL TITULADO EL CORREDEROS, CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON: EL SR. GILBERTO SABILLÓN Y FILADELFO FAJARDO, AL ESTE COLINDA CON: CERRO LIBRE, AL OESTE CON: CERRO LIBRE, FUNDAMENTO LEGAL: ART.1,2,3,24,36,70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART.80 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA ISIDORA ALFARO VELEZ ORDENANDO A LA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL PROCEDER A REALIZAR LA INSPECCIÓN DE CAMPO DEL REFERIDO INMUEBLE QUE SE TOME DECLARACIÓN DE COLINDANTES DEBIENDO DE RENDIR EL INFORME ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA CONTINUAR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES HACIENDO LOS AVISOS POR MEDIO DE LA TABLA DE ESTA MUNICIPALIDAD DURANTE LOS TÉRMINOS LEGALES QUE ESTABLECE LA LEY.

N.º 05) LA TESORERA MUNICIPAL MIRZA JANETH JIMENEZ DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOLICITUD DE INCIDENCIA AL SISTEMA SAMI TEGUCIGALPA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2020 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: DESCRIPCIÓN DE INCIDENCIA: NECESITAMOS NOS PUEDAN COLABORAR QUE NOS TIRA EL SISTEMA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE ENERO A SEPTIEMBRE 2020EN LA FORMA 13 ESTADO DE INGRESOS Y DE EGRESOS COMPARATIVOS EN LOS INGRESOS EN



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



EL RENGLÓN 28.0.0.00. OTROS INGRESOS DE CAPITAL REFLEJAN UN VALOR DE (LPS. 40,246,806.21) QUE EN NINGÚN MOMENTO TENEMOS REGISTRADO EN INGRESOS ESE VALOR. SE PUEDE COMPROBAR EN LA FORMA 01 Y EN EGRESOS EN EL RENGLÓN 900 OTROS GASTOS SE REFLEJA LA CANTIDAD DE (LPS. 31,138,946.66) QUE ES LA CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA DE ENERO A SEPTIEMBRE 2020 NO SE SABE POR QUE RAZÓN EN ESTA FORMA NOS ARRASTRA ESE VALOR Y POR LO TANTO EN LA FORMA 11 TAMBIÉN NOS APARECE LA MISMA DIFERENCIA POR LO QUE SE ESTA SOLICITANDO NOS PUEDAN AYUDAR A SOLVENTAR DICHO INCONVENIENTE PARA PROCEDER APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, POR LO TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DA POR INFORMADA.

N.º 07) LA SEÑORA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA PRESENTO ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL INFORME DE TRABAJO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: 1) ENTREGA DE ABONO FERTILIZANTE A MUJERES ORGANIZADAS EN LA COMUNIDAD DE LA DIVISORIA, 2) ENTREGA DE CONCENTRADO PARA CERDOS Y TILAPIA A MUJERES ORGANIZADAS EN LAS COMUNIDADES DE VISTA HERMOSA, LAS CRUCITAS Y VISTA BONITA, 3) KIT DE HERRAMIENTAS DONADAS A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DE PASO VIEJO, SEGÚN CONVENIO ENTRE CARE Y LA OFICINA DE LA MUJER, 4) INFORME SOBRE GIRA REALIZADA CON PERSONAL TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD A DIFERENTES SECTORES DE LAS FLORES EVALUACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS EN LA ZONA,

N.º 08) TAL COMO QUEDO ACORDADO EN SESIÓN ANTERIOR EL ABOG. MARVIN AMAYA INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COLONIA MI VIÑA SR. VICTOR GALDÁMEZ PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOBRE EL PROCESO QUE SE LLEVO A CABO DEPARTE DEL ESTADO DE HONDURAS PARA LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ASESORÍA LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

N.º 09) EL SEÑOR ALCALDE JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE SE DIRIGIO AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EXPRESANDO Y DANDO ALGUNAS EXPLICACIONES SOBRE LA NECESIDAD IMPERIOSA POR LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS Y DESFAVORABLES PARA ESTE MUNICIPIO DE QUIMISTAN POR LA LLEGADA DEL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO HURACÁN Y TORMENTA TROPICAL ETA, QUE ESTÁ ACECHANDO Y ARRECIANDO CON FUERTES TORMENTAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y NUESTRO MUNICIPIO NO ES LA EXCEPCIÓN Y QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PELIGRO EMINENTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS VIDAS Y DE LOS BIENES DE MUCHOS VECINOS Y COMPATRIOTAS, SE SOMETA A DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EL SERVICIO DE METEOROLOGÍA DE COPECO, AL ANUNCIAR CANTIDADES DE MILÍMETROS DE AGUA QUE RECIBIREMOS CON LAS FUERTES LLUVIAS, QUE YA ESTÁN CAUSANDO DAÑOS EN ALGUNAS COMUNIDADES COMO SER ALDEA LAS VEGAS, EL CAMALOTE Y OTRAS SEGÚN RECORRIDO Y VIDEO QUE PUDIMOS OBSERVAR EN ESTOS LUGARES Y ES NUESTRO DEBER ACTIVAR TODOS LOS COMITÉS DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y TOMAR LAS ACCIONES MÁS OPORTUNAS PARA SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE NUESTROS VECINOS DE ENCONTRASE AMENAZADAS POR ESTE FENÓMENO CLIMATOLÓGICO POR TAL RAZÓN PROONGO SE APRUEBE DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA DE SER NECESARIO EN NUESTRO MUNICIPIO DE QUIMISTAN Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES Y PERTINENTES. Y A LO QUE EL SEÑOR SECRETARIO SOMETIÓ A VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD SIN HABER LA OPOSICIÓN ALGUNA, POR LO TANTO ESTA HONORABLE CORPORACIÓN DE QUIMISTAN RESUELVE. CONSIDERANDO: EL OBJETIVO COMO CORPORACIÓN MUNICIPAL ES ATENDER DE MANERA INMEDIATA A LOS VECINOS QUE RESULTEN AFECTADOS Y CONTINUAR BRINDÁNDOLES LOS SERVICIOS DE SALUD. CONSIDERANDO: REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS DEL FUERTE IMPACTO RECIBIDO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO, Y EN EL SECTOR RURAL VÍAS DE COMUNICACIÓN COMO CARRETERAS QUE HACEN INACCESIBLE SU TRANSITAR DAÑADAS POR DESLIZAMIENTO, ALUVIÓN, HUNDIMIENTOS, AGRIETAMIENTO PROVOCADAS POR LA FUERTES LLUVIAS QUE A SU PASO DEJARA EL HURACÁN Y TORMENTA TROPICAL ETA, EN ALDEA Y CASERÍOS Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO. CONSIDERANDO: QUE SE HABILITE Y SE PONGA A DISPOSICIÓN MAQUINARIA PESADA EN AQUELLOS LUGARES DE MOVIMIENTOS DE LADERA Y DESLIZAMIENTOS Y SE REMUEVAN POSTES, ÁRBOLES O CUALQUIER OTRO OBSTÁCULO DE LAS VÍAS PÚBLICAS QUE IMPOSIBILITEN LA LIBRE CIRCULACIÓN. CONSIDERANDO: SERA PRIORIDAD DISMINUIR EN LO QUE HUMANAMENTE ESTE A NUESTRO ALCANCE EL MAYOR IMPACTO DE PÉRDIDAS HUMANAS Y PODER ATENDER LA SEGURIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA Y SOCORRER LA VIDA EN PELIGRO DE MUCHAS FAMILIAS. CONSIDERANDO: HABILITAR LUGARES DE ALBERGUE EN CENTROS DE ENSEÑANZA (ESCUELAS O INSTITUTOS DEL MUNICIPIO) Y DOTAR DE VÍVERES, ALIMENTOS, Y ATENCIÓN MÉDICA A LOS DAMNIFICADOS. CONSIDERANDO: ORIENTAR LA RESPUESTA EN ESTE ESTADO DE EMERGENCIA PARA REDUCIR EL IMPACTO Y LOS EFECTOS DEL FENÓMENO NATURAL (HURACÁN Y TORMENTA TROPICAL ETA) POR MEDIO DE ACCIONES CONCERTADAS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y POR PARTE DEL CODEM, SINAGER, CUERPO DE BOMBEROS, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DE MAYOR RIESGO PARA CONTRIBUIR A PRESERVAR LA VIDA DE NUESTROS VECINOS Y REDUCIR LOS DAÑOS. CONSIDERANDO: QUEDA ACTIVADO EL CODEM, QUIEN ES PRESIDIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES PARA LAS ACCIONES ESPECÍFICAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CRISIS GENERADA POR ETA. CONSIDERANDO: ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE DIFERENTES INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y GESTIÓN DE AYUDA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUPERVIVENCIA. CONSIDERANDO: MANTENER LA GOBERNABILIDAD Y GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN. CONSIDERANDO: IDENTIFICAR QUÉ ELEMENTOS SEGÚN LOS CULTIVOS EN LAS ÁREAS RURALES ALDEAS, CASERÍOS, COMUNIDADES Y LUGARES DE LA MONTAÑA HAN SIDO EXPUESTOS A INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS, LADERAS, ALUVIÓN, AGRIETAMIENTO Y HUNDIMIENTOS Y DETERMINAR LAS ÁREAS ESPECÍFICAS POR HAS. QUE HAN SUFRIDO ALTAMENTE DAÑOS EN TODOS SUS CULTIVOS. CONSIDERANDO: INSTRUIR Y ORDENAR AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



REALIZAR PLANOS POR ÁREAS Y ZONAS DONDE SE HALLA LAS INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS, ALUVIÓN Y HUNDIMIENTO. CON DESCRIPCIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD ALTA, MEDIA Y NULA. Y CON ANÁLISIS RESPECTIVO GEOMORFOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTREN DAÑADAS EL ACCESO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN. CONSIDERANDO: ORDENAR A LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MUNICIPAL, EN COMPAÑÍA DE LOS MIEMBROS DE PATRONATO DE LAS COMUNIDADES Y GRUPOS DE APOYO PARA REALIZAR TRABAJOS DE REINSTALACIÓN DE TUBERÍA EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO QUE HAYA RECIBIDO DAÑOS, PONER A LA ORDEN MAQUINARIA PARA REMOVER ESCOMBROS, ÁRBOLES Y ARBUSTOS DERRUMBADOS QUE OBSTACULIZAN EL PASO POR LAS VÍAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, BASURA ACUMULADA Y COMO TAMBIÉN SEDIMENTO ACUMULADO POR EL LODO QUE PUDIERA ESTAR OBSTRUYENDO EL FLUJO DEL SISTEMA DE AGUA POR LA TUBERÍA, LIMPIEZA DE TANQUES Y DE LAS RESPECTIVAS REPRESAS QUE ABASTECEN DEL VITAL LÍQUIDO A EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN.- POR LO TANTO ACUERDA: PRIMERO: POR TODO LO ANTES EXPUESTO DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN ESTE MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA Y ORDENAR A QUIENES CORRESPONDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON. SEGUNDO: SE DECRETA ESTADO DE EMERGENCIA EN NUESTRO MUNICIPIO DE QUIMISTAN, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A) LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA LAS ZONAS AFECTADAS. B) LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CONTINGENCIA. EN EL ASPECTO HUMANO, ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. C) LA ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LA CUANTÍA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS HA UTILIZARSE. D) DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA QUE SE TOMARON Y LAS DEMÁS QUE DEBAN APLICARSE AL PROBLEMA. E) LAS MEDIDAS ESPECIALES Y PARTICULARES Y LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EXIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. F) LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ADOPTADOS PARA LA RECEPCIÓN, MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA QUE SE RECIBA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. TERCERO: ESTA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRO MUNICIPIO, SE PUEDE JUSTIFICAR E INCLUYE LOS MISMOS ASPECTOS DE LOS INCISOS ANTERIORES QUE SE EVIDENCIARON EN EL INFORME QUE SE ADJUNTA PRESENTADO POR EL CODEM. CUARTO: EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SE HAGA LA PUBLICACIÓN POR LOS MEDIOS DE TV DE ESTA CIUDAD Y POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE ESTE MUNICIPIO DE QUIMISTAN. QUINTO: HABILITAR CENTRO DE ACOPIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE VÍVERES E INSUMOS EN ESCUELAS, Y LOS QUE YA ESTÉN RECOPIANDO Y ALMACENANDO VÍVERES SE LE INSTRUYA REENVIAR TODOS ESTOS VÍVERES E INSUMOS A LA ESTA MUNICIPALIDAD PARA ENCARGARSE HACER LA DISTRIBUCIÓN A LOS LUGARES DONDE MÁS LO NECESITEN Y EN CENTROS QUE ESTÉN HABILITADOS COMO ALBERGUES, SEXTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AL TENOR DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO N. 134-90 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 1990 CONTENIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES PUEDE DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL CUANDO ASÍ FUERE Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES, EN TALES CASOS EN TALES CASOS, INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) A TRAVÉS DEL COMISIONADO NACIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), LAS RAZONES QUE MOTIVARON TAL DECLARATORIA, *ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL APOYO NECESARIO DE PARTE DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER).* SEXTO: TOMANDO EN CUENTA EL INFORME PRESENTADO PRELIMINARMENTE POR UN GRUPO DE APOYO DE EMERGENCIA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS PRESENTADOS AL CODEM Y PRESIDIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN GUEVARA ESCALANTE, EN EL CUAL SE DETALLAN ALGUNOS DAÑOS RECIBIDOS EN LOS LUGARES. A) CAJA PUENTE DE QUIMISTAN A MILPA ARADA SOBRE EL RIO MAZAPA DE QUIMISTAN, S.B. B) CAJA PUENTE HACIA LA COMUNIDAD DEL PINAL SOBRE EL RIO MAZAPA, QUIMISTAN S.B. C) CAJA PUENTE BARRIO LAS VEGAS, PINALEJO. MUNICIPIO QUIMISTAN. D) DESTRUCCIÓN DE CASAS. Y SE DETALLA A CONTINUACIÓN DEL INFORME PRESENTADO DE DAÑOS EN LA 1.) COMUNIDAD DE LAS VEGAS 6 CASAS DESTRUIDAS. 2.) EN LA COMUNIDAD DE BALUARTE 8 CASAS DESTRUIDAS Y 3) Y EN LA COMUNIDAD DE CAMALOTE 5 CASAS COMPLETAMENTE DESTRUIDAS EN LA ALDEA LAS VEGAS, PINALEJO EN EL RIO CAÑAS Y EN LOS BORDES Y DE CAMALOTE. DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO EL CUAL FUE DADO A CONOCER POR EL SEÑOR ALCALDE, SE PUEDE VALORAR UN ESTIMADO EN LOS DAÑOS DE UN PROMEDIO DE LPS 1,000.000.00 NOS FUNDAMENTAMOS EN EL MARCO JURÍDICO SIGUIENTE: ART.59,62, 65,70,111,145, 296,298 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA. ART. 12, 12-A, 13, 14, 25 N 15, 65,66, 67, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART 10, 11, 13, 39, 40,41,42, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART 9, 15,16,18 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, 169 Y 179 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. ACUERDO N 600-1 LEY Y REGLAMENTO DE CONTINGENCIAS NACIONALES, DECRETO N 151-2009 LEY Y REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER), ART 41 AL 44 DE LA LEY DE SINAGER, Y ART 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SINAGER, DECRETO EJECUTIVA PCM-051-2013 LEY DE POLÍTICA DE ESTADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EN HONDURAS. REGLAMENTO GENERAL DE SALUD AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS. Y ART 1,3,11 INCISO A) Y D) Y 53 DE LA LEY DEL CUERPO DE BOMBEROS. - POR LO QUE SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

N.º 10) HABIENDO LA REGIDORA N 4 NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, LEVANTANDO SU MANO PARA DIRIGIRSE AL PLENO Y CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA SE DIRIGIÓ A ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, EXPRESANDO LA NECESIDAD DE TOMAR ALGUNAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN YA QUE LO OCURRIDO ES POSIBLEMENTE EL INICIO DE LO QUE ARRECIARA ESTE FENÓMENO NATURAL DEL HURACÁN Y TORMENTA TROPICAL ETA Y HABIÉNDOSE DECLARADO ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA, POR



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



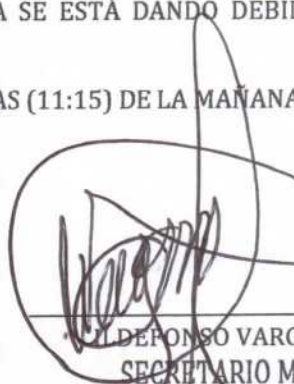
MAYORÍA DE VOTOS POR EL PLENO DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL LA REGIDORA LA REGIDORA N 4 NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, QUE CONSIDERA NECESARIO LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE UN MILLON DE LEMPIRAS LPS 1,000.000.00 PARA QUE SEAN DESTINADOS EN 1.-PRIMERO: UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DEL CODEM PRELIMINAR DE LOS DAÑOS RECIBIDOS EN EL 1.) COMUNIDAD DE LAS VEGAS 6 CASAS DESTRUIDAS. 2.) EN LA COMUNIDAD DE BALUARTE 8 CASAS DESTRUIDAS Y 3) Y EN LA COMUNIDAD DE CAMALOTE 5 CASAS COMPLETAMENTE DESTRUIDAS EN LA ALDEA LAS VEGAS, PINALEJO EN EL RIO CAÑAS Y EN LOS BORDES Y DE CAMALOTE. DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO EL CUAL FUE DADO A CONOCER POR EL SEÑOR ALCALDE, SE PUEDE VALORAR UN ESTIMADO O APROXIMADO EN LOS DAÑOS DE UN PROMEDIO DE LPS 1,000.000.00. SEGUNDO: EL VALOR QUE SE TENGA POR APROBADO POR LA SUMA DE UN MILLON DE LEMPIRAS SERVIRÁN PARA CUBRIR GASTOS DE AYUDA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS DE ESTAS COMUNIDADES Y DE LA REPARACIÓN DE CAJAS PUENTES Y DE LA AYUDA DE MATERIALES PARA SUS VIVIENDAS. TERCERO: EN CASO DE SUSCRIBIRSE CONTRATOS QUE SE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ SUBSIGUIENTES PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTA HONORABLE CORPORACIÓN DE QUIMISTAN. CUARTO: SIGUIENDO LOS PASOS Y PROCEDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN CASO DE COMPRA POR CONTRATOS ESTA HONORABLE CORPORACIÓN AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SIGUIENDO ASÍ MISMO PARA LA COMPRA DIRECTA LA APROBACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 15 PODRÁN CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, HONDUREÑAS O EXTRANJERAS, QUE TENIENDO PLENA CAPACIDAD DE EJERCICIO, ACREDITEN SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SU IDONEIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Y NO SE HALLEN COMPRENDIDAS EN ALGUNAS DE LAS CIRCUNSTANCIAS ENUNCIADAS EN ESTE MISMO ARTÍCULO Y 16 TODO INTERESADO EN CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA, DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE ESTA LEY. SI FUERE UN CONSORCIO, TAL DECLARACIÓN DEBERÁ COMPRENDER A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES. DE LA DECLARACIÓN JURADA QUE NO LE COMPRENDEN LAS INHABILIDADES PARA LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO A LOS PROVEEDORES O COMERCIANTES QUE DESEEN ASÍ PARTICIPAR. Y SERÁN NULOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS QUE CAREZCAN DE LA CAPACIDAD LEGAL O QUE ESTÉN COMPRENDIDOS EN CUALESQUIERA DE LAS PROHIBICIONES O INHABILIDADES INDICADAS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA PRESENTE LEY. POR LO QUE SE DEBERA TAMBIEN RENDIR UN INFORME DE FISCALIZACIÓN QUE LLEVARA EL GERENTE MUNICIPAL, TESORERÍA Y AUDITORÍA MUNICIPAL. QUINTO: TOMANDO EN CUENTA QUE EL MARCO LEGAL Y JURÍDICO DE LA APROBACIÓN DEL MILLON DE LEMPIRAS QUE SERVIRÁN PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS PRELIMINARMENTE EN LAS COMUNIDADES ANTES REFERIDAS EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE QUIMISTAN. PARA EFECTO DE SUSTENTAR LA FUNDAMENTACIÓN DENTRO DE UN MARCO LEGAL EN LA TOMA DE DECISIONES. FUNDAMENTO LEGAL: ART 59,62, 65,70,111,145, 296,298 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. ART. 12, 12-A, 13, 14, 25 N 15, 65,66, 67, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART 10, 11, 13, 39, 40,41,42, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART 9. 15, 16, 18 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. 169 Y 179 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO ACUERDO N 600-1 LEY Y REGLAMENTO DE CONTINGENCIAS NACIONALES, DECRETO N 151-2009 LEY Y REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) DECRETO EJECUTIVA PCM-051-2013 SEXTO: EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TV Y RADIO. Y ASÍ MISMO SE HAGA LAS PUBLICACIONES DE LEY POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DIGITAL MUNICIPAL. MISMO QUIEN SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL REGIDOR MUNICIPAL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO SUGIERO QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N.º 11) A SOLICITUD DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE PUEDA OMITIR ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA MUNICIPAL (ÚNICAMENTE CON SU FIRMA, CON EL PROPÓSITO DE NO REUNIR A LA CORPORACIÓN POR CADA ORDENANZA QUE SE EMITA Y NO EN SI QUE PARA LA APROBACIÓN DE FONDOS DEBE SER REUNIDA LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL.

N.º 12) ACORDÓ PARA LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL CONVOCAR AL SR. JUEZ DE POLICÍA A LA PRÓXIMA SESIÓN PARA TOCAR TEMAS DE ORDENAMIENTO VIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.

N.º 13) LA REGIDORA MUNICIPAL PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE INFORMO QUE HA OBSERVADO REBASE DE AGUAS LLUVIAS EN EL PAVIMENTO DE PINALEJO PERJUDICANDO EL TRÁNSITO VEHICULAR PARA EVITAR ACCIDENTES, SOLICITO SE TOMEN MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL ALCALDE MUNICIPAL INFORMO QUE ESTE PROBLEMA SE ESTÁ DANDO DEBIDO AL DESNIVEL, PERO SE LE DARÁ SOLUCIÓN AL PROBLEMA

N.º 14) SE CERRO LA SESIÓN A LAS (11:15) DE LA MAÑANA.


ALFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

